



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huacho, 14 de marzo de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Decreto Supremo N° 003-2014-JUS publicado el 31 de marzo del 2014.
- Resolución Administrativa N° 00213-2023-P-CSJHA-PJ de fecha 02 de marzo del 2023.
- Oficio N° 00070-2024-AMP-GAD-CSJHA-PJ, de fecha 14 de marzo de 2024.
- Oficio N° 0044-2024-DIRNOS-SCG/REGPOL-LIMANORTE/SEC, de fecha 14 de marzo del 2024.
- Oficio N° 027-2024-JD/CAH, de fecha 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que lo conforman, garantizando un eficiente y oportuno servicio de justicia.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N° 00213-2023-P-CSJHA/PJ del 02 de marzo del 2023, la Presidencia de Corte designó a la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial de Huaura, conforme se detalla del siguiente cuadro.

INTEGRANTES	CARGO
DR. WILIAN TIMANÁ GIRIO Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura.	PRESIDENTE
DRA. MAGDA VICTORIA ATTO MENDIVES Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Huaura.	MIEMBRO
DR. ROLANDO FEDERICO DEPAZ HIZO Director Distrital de defensa Pública de Huaura.	MIEMBRO
CORONEL PNP MANUEL WILMER FARIAS ZAPATA Jefe de la División Policial de Huaral	MIEMBRO
CORONEL PNP MANUEL GALVEZ ROMERO Jefe de la División Policial De Barranca.	MIEMBRO
CORONEL PNP JAIRTON BARDALES BRAVO Jefe de la División Policial De Huacho	MIEMBRO
Dr. JORGE LUIS CONDE REYES	



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Decano del Colegio de Abogados de Huaura.	MIEMBRO ALTERNO
---	-----------------

TERCERO. - Mediante Oficio N° 0070-2024-AMP-GAD-CSJHA-PJ la secretaría técnica de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial de Huaura, hace llegar a este despacho el oficio adjunto N° 0044-2024-DIRNOS-SCG/REGPOL-LIMANORTE/SEC, de fecha 14 de marzo del 2024, emitido por el General Benito Cabrera Quispe (jefe de la REGPOL lima Norte), mediante el cual designa a los oficiales PNP para conformar la comisión distrital antes indicada:

- Coronel PNP Laureano Espiritu, Alberto Heinstein – División Policial de Huaral
- Coronel PNP Bardales Bravo, Jairton – División Policial de Barranca
- Coronel PNP Villalobos Olortegui Wilson Ruben - División Policial de Huacho

Así también, adjunta el oficio N° 0027-2024-JD/CAH de fecha 13 de marzo de 2024 emitido por la Decana del Colegio de Abogados de Huaura Abg. Yanina Alcca Ramirez, mediante el cual autoriza ser integrante de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial de Huaura.

CUARTO. - Así también, se precisa que mediante Resolución Administrativa N° 00200-2024-P-CSJHA-PJ de fecha 08 de marzo de 2024, en su artículo primero se dispuso: *“DESIGNAR como Secretaria Técnica de la COMISIÓN DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA, a la abogada MARIELA LYDA MENDOZA ORTIZ - Administradora del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Huaura.”*

QUINTO. - En ese sentido, encontrándonos en un nuevo año judicial y conforme a los fundamentos antes indicados, corresponde conformar para el presente año la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial de Huaura, quedando estructurada de acuerdo al esquema que se emitirá en la parte resolutive de la presente resolución.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en

¹ “(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

² “(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁴

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **COMISIÓN DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA -2024**, la que quedará integrada de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
DR. WILIAN TIMANÁ GIRIO Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura.	PRESIDENTE
DRA. MAGDA VICTORIA ATTO MENDIVES Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Huaura.	MIEMBRO
DR. ROLANDO FEDERICO DEPAZ HIZO Director Distrital de defensa Pública de Huaura.	MIEMBRO
CORONEL PNP LAUREANO ESPIRITU, ALBERTO HEINSTEIN Jefe de la División Policial de Huaral	MIEMBRO
CORONEL PNP BARDALES BRAVO, JAIRTON Jefe de la División Policial De Barranca.	MIEMBRO
CORONEL PNP VILLALOBOS OLORTEGUI WILSON RUBEN Jefe de la División Policial De Huacho	MIEMBRO
Dra. YANINA F. ALCCA RAMIREZ Decana del Colegio de Abogados de Huaura.	MIEMBRO ALTERNO
MARIELA LYDA MENDOZA ORTIZ Administradora del Módulo del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Huaura	SECRETARIA TÉCNICA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, de cumplimiento a las disposiciones señaladas en el Artículo 37°, 38°, 39° y 40° del Reglamento de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal y demás normas que guardan relación con el tema en mención.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, designe al Secretario Técnico conforme establece el artículo 41⁵ del Reglamento de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal.

Judicial.”

³ “(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”

⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

⁵ “La comisión Distrital de Implementación contará con un Secretario Técnico, el cual será Propuesto por su Presidente. Su designación requiere la aceptación de todos sus miembros.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ARTÍCULO CUARTO: PONER, la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal del Poder Judicial, Dirección Distrital de la Defensa Pública de Huaura, Presidente de la Junta de Fiscales del Distrito de Huaura, DIVPOL de la Policía Nacional del Perú en Huacho, Barranca y Huaral, Colegio de Abogados de Huaura, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Huaura, Gerencia de Administración Distrital, Administrador de Módulo del Nuevo Código Procesal Penal y Sub Administradores de las Sub sedes (Barranca y Huaral) y de los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANÁ GIRIO

Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/fvp

El Secretario Técnico tiene la obligación de coadyuvar a la Comisión Distrital de Implementación para garantizar el cumplimiento de sus funciones y atribuciones. Tiene la responsabilidad de coordinar y articular las actividades interinstitucionales de la Comisión Distrital y las subcomisiones de trabajo, así como centralizar y sistematizar el acervo documentario.”

